

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 5**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Instituto Municipal para la  
Formación y el Empleo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***

## MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

---

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creado, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley y el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Estatutos de este Organismo Autónomo, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento de promoción del empleo y del autoempleo en el municipio, a través de la formación e información, así como del apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas al mismo fin.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta desde su creación con presupuesto propio, financiado principalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2015, las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se incrementan en un 5,29 % en relación con las del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2014 se contemplaron transferencias corrientes del Servicio Andaluz de Empleo, para la financiación de los distintos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para financiar el Proyecto Boreal, sin embargo para 2015 las transferencias corrientes previstas son exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se han presupuestado gastos por un importe total de 3.965.165,00 € de los cuales corresponden a gastos corrientes 3.965.163,00 € y 2,00 € a gastos financieros.

El Presupuesto de ingreso asciende a 3.965.165,00 €. Proceden de Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 3.964.123,00 €. El resto provienen de ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por 950,00 € y 2,00 € por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Debido a que en el Proyecto/Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2015, se prevé la congelación del salario de los empleados públicos y el mantenimiento de las dos pagas extraordinarias para el cálculo de los créditos de personal contemplados en el proyecto de presupuestos de este Organismo Autónomo se ha tenido en cuenta ambos extremos.

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un organismo administrativo dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del presente, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.

En relación con los programas desarrollados en el ejercicio 2014 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2015, cabe destacar lo siguiente:

1.- En cuanto al Capítulo I, relativo a los Gastos de Personal y de forma general hay que apuntar que todos los programas han experimentado una mínima variación debido a que se han contemplado las previsiones de vencimientos de trienios devengados por el personal, la actualización de cotizaciones sociales para aquellas bases a las que les es de aplicación el tope máximo anual, la previsión de la disposición adicional décima del proyecto de Ley de los PGE 2015 que establece la devolución en determinados casos del 24,04% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y el abono de las indemnizaciones de fin de contrato.

2. Hay que apuntar que la partida de “Publicidad y propaganda” se ha disminuido en un 2% en cada uno de los programas financiados en su totalidad con aportación municipal en aplicación a las medidas de austeridad municipal.

3.- El decremento experimentado en los Capítulos II y IV de **Servicios Generales**, ha sido de un - 1,31 % (-3.049,00 €), y viene dado por las siguientes consecuencias:

**Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.**(190.114,0 €). Las partidas del Capítulo II se han ido ajustando al alza o a la baja según las necesidades y previsiones actuales.

Las partidas que han sufrido decrementos son las siguientes:

- “Arrendamientos de Edificios y otras construcciones” (24.143,00 €). Con estos créditos se cubrirá el coste del contrato de alquiler de una de las oficinas de este organismo en C/ Victoria.

El decremento de esta partida ha sido de 34,96 % (12.977,00 €), debido a que en ejercicios anteriores en la misma se contemplaban los gastos de comunidad de todos los edificios donde está ubicado este Organismo y por indicaciones de la Intervención General se ha visto más conveniente incluirlo en la partida de Reparación, mantenimiento y conservación de edificios.



- “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” (1.540,00 €). El importe de esta partida se ha contemplado casi en su totalidad en la de “Reuniones y conferencias”.
- Las partidas de “Reparación, mantenimiento y conservación de material de transporte” (731,00 €), “Reparación, mantenimiento y conservación de equipamiento informático” (3.456,00 €), “Material de oficina” (1.860,00 €), “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones” (534,00 €), “Combustible y carburante” (1.842,00 €), “Productos farmacéuticos” (303,00 €), “Productos de limpieza” (115,00 €), “Otros suministros”(1.075,00 €), “Servicios de Telecomunicaciones” (4.410,00 €), “Comunicaciones postales” (2.202,00 €), “Servicios de Mensajería” (404,00 €), “Atenciones protocolarias y representativas” (536,00 €), “Publicidad y propaganda” (19.277,00 €), “Estudios y trabajos técnicos” (10.157,00 €) se han decrementado la mayoría en un 2% o un 5% en aplicación de las medidas de austeridad aplicadas.

Las partidas que se han incrementado han sido:

- “Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones”(12.469,00 €). Partida en la que, que tal y como se ha reseñado anteriormente, se han contemplado créditos necesarios para atender los gastos de comunidad de todos los edificios que está ocupando este Organismo.
- “Reuniones y Conferencias” (20.070,00 €). Los gastos correspondientes a la docencia de toda la actividad formativa del IMFE, en ejercicios anteriores se venían recogiendo en la partida de “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, sin embargo por indicaciones de la Intervención General se ha visto más conveniente que se contemplen dentro de Reuniones y Conferencia. Este mismo criterio se ha seguido en todos los programas de este Organismo que contemplan créditos para actividades docentes.



**Capítulo IV. Transferencias Corrientes.** En este capítulo sólo aparece con créditos la partida 44900 de “Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales”. Esta partida se dotó por primera vez en el ejercicio 2010 con 38.000,00 € con el objeto de transferir a la Empresa Malagueña de Transporte el coste de los bonobuses que se está facilitando a los desempleados de la capital, para el ejercicio 2015 la dotación es idéntica que la de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, 39.751,00 €.

4.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, (64.915,00 €), cubiertos íntegramente con aportación municipal, han sufrido una leve variación con respecto al ejercicio anterior en el Capítulo I (44.938,00 €), por las mismas consecuencias a las que se ha hecho referencia en el punto 1 de esta memoria.

En el presupuesto 2014 se contemplaron en este programa créditos para cubrir la contratación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses, y para 2015 se ha previsto el mismo número de efectivos durante el mismo ámbito temporal.

En el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios, (19.977,00 €), se han previsto créditos en tres partidas: Otros seguros (1.840,00 €) que se incrementa con respecto al ejercicio anterior debido a que se prevé la formación de más alumnos, Publicidad y Propaganda (6.684,00 €), que experimenta un decremento como consecuencia del ajuste al que se ha hecho referencia en el Punto 2 y Reuniones, Conferencias y Cursos (11.453,00 €) que se mantiene idéntica que en el ejercicio 2014. En este capítulo se incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de manipuladores de alimentos.

5.- Si se comparan los créditos iniciales del **Programa de Formación Incentiva** (747.533,00 €) con los del año anterior, la diferencia es de +2,94% (+21.333,00 €).



Las partidas que cuentan con créditos en este programa, con objeto de dar cobertura al coste de los cursos incentivados, son las de “Publicidad y propaganda” (27.480,00 €) que ha sufrido una disminución tal y como se ha apuntado en apartados anteriores, “Reuniones y Conferencias” (372.080,00 €), que se mantiene prácticamente igual y “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”, que se incrementa en un 7,68% (22.710,00 €).

La diferencia positiva que existe con respecto a los presupuestos del ejercicio anterior se debe a la creciente demanda del programa, iniciado en el ejercicio 2010, financiado desde sus inicios con créditos municipales.

6.- El **Programa de Formación on line** (136.121,00 €), sufre un leve decremento debido a la bajada de la partida de “Publicidad y Propaganda”. Por su parte los créditos contemplados para cubrir los costes de docencia son idénticos a los del ejercicio 2014, aunque el número de alumnos previstos para 2015 es mayor, en base a que las empresas están ofreciendo costes por alumno/a muy por debajo de lo que ofrecían hace varios años.

7.- La dotación a la **Escuela municipal de empresas** (64.456,00 €) en este caso también se ve disminuida por el decremento, en la partida de “Publicidad y Propaganda” (13.456,00 €). Sin embargo la de “Reuniones y Conferencias” (51.000,00 €) se mantiene igual que en el ejercicio anterior.

Al igual que ocurre con la Formación on line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales y cuenta también con previsiones de créditos en las mismas partidas presupuestarias

8.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)**, se sitúan en 1.000.000,00 €, cifra idéntica que la del ejercicio anterior debido a que la demanda actual del programa se encuentra atendida con dicha cantidad.





9.- El gasto que se ha previsto para el **Programa Microcréditos** (7.786,00 €) ha sufrido el mismo decremento que los programas anteriores en la partida de “Publicidad y Propaganda”.

10.- Los créditos del programa denominado “**Premios de Empleo**” (25.920,00 €) se han mantenido igual que en el ejercicio anterior, a excepción de la partida de “Publicidad y Propaganda”, dado que las actuaciones previstas para el ejercicio 2015 son idénticas que las realizadas en el 2014.

Toda la dotación del Capítulo II (15.920,00 €) se destinará para dar difusión al Premio Junior de Empresas.

Por otra parte la partida de “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” contempla una dotación de 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junio

11.- **Programa Boreal**. Con fecha 1 de julio de 2011 por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se dictó resolución de concesión de subvención del Programa Boreal.

La subvención máxima que se asignaba ascendía a un millón novecientos setenta mil seiscientos siete con sesenta y tres céntimos de euro (1.970.607,63 €), para un Presupuesto elegible de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.463.259,54 €).

Debido al reparto de los Remanentes finales de la subvención por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presupuesto elegible del programa se ha incrementado en 245.508,89 €, siendo de esta forma el Presupuesto total elegible de 2.708.767,54 €.

La ejecución de las acciones del proyecto se iniciaron, según indicaciones del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 2 de julio de 2011.

El periodo de ejecución quedó fijado inicialmente en 36 meses, entendiéndose que la fecha de la finalización corresponderá, en todo caso, a la fecha del último pago elegible efectivo realizado con cargo al proyecto.

La subvención contempla como actividades y gastos subvencionables, los costes laborales, gastos de amortización por la adquisición o utilización de los bienes necesarios y gastos corrientes de funcionamiento.

En el ejercicio 2015 el presupuesto total para el programa es de 26.194,00 €, este importe se corresponde con la parte de la aportación municipal al proyecto, debido a que se prevé que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realice un nuevo reparto de sus remanentes finales, lo que en principio se estima que cubrirá la contratación de dos prospectores para cinco meses.

La diferencia con respecto al ejercicio 2014, es bastante elevada, ya que en para este año el presupuesto del programa ha sido de 822.395,00 €, y se debe a que se ha contratado, desde 1 de enero hasta 31 de octubre todo el personal (12 técnicos de inserción, un técnico de apoyo, dos prospectores, la coordinadora y el auxiliar administrativo), de 1 de noviembre a 30 de noviembre la coordinadora, los dos prospectores y el auxiliar administrativos y sólo continuaran hasta 31 de diciembre los dos prospectores.

Los cinco proyectos siguientes se pusieron en marcha en el ejercicio 2013 con objeto de cubrir una necesidad urgente e inaplazable, por las condiciones excepcionales que presentaba el Organismo Autónomo, debido a que no se preveía la puesta en marcha de los Programas Andalucía Orienta y Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Para el desarrollo de los mismos se contrataron excepcionalmente cinco técnicos de grado medio financiados íntegramente con aportación municipal.

En el ejercicio 2015 debido a que la situación se mantiene en la misma línea que en ejercicios anteriores se va a continuar con los cinco programas, la aportación municipal en todos los casos se ha visto incrementada con respecto al ejercicio anterior por el leve incremento sufrido en las partidas de personal, según se ha indicado en el Punto 1.

12.- **Málaga Crece.**(47.573,00 €) La actual situación económica está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Se hace necesario un programa que facilite a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.

El objetivo, desde sus inicios, es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Por ello el programa está centrado en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

13.- **Punto de Información Empresarial.** (47.525,00 €). En un mercado en el que actualmente el crédito se encuentra prácticamente cerrado a la creación de nuevas empresas, es necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo de este programa es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores...), siguiendo un asesoramiento personalizado.

14.- **Málaga Empleo 2.0.**(48.784,00 €). La alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.

El objetivo es alcanzar y mantener la contratación de dos trabajadores al día a través del Portal de Empleo [www.malagaempleo.com](http://www.malagaempleo.com).

Este se está logrando con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para el Portal y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

15.- **Forma -T.** (48.718,00 €). El alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. Este programa se está dirigiendo a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

El programa está haciendo más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los usuarios están disponiendo de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.

16.- **Colabora.** (47.598,00 €). El incremento continuado del desempleo nos está obligando a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.

Para ello se están realizando nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la nueva situación. Esta mejorando la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitando la creación y consolidación de empresas.

Se están localizando recursos y gestionando nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.

17.- **Servicio Joven de Empleo**” (30.930,00 €). Este proyecto se venia realizando años atrás en colaboración con el Área de Juventud y la financiación del mismo procedía 50% de dicho área y el otro 50% de este Organismo Autónomo.

Tras un tiempo de paralización, en el ejercicio 2013, debido a la demanda tan elevada del servicio, se puso en marcha con la financiación al 100% de este Organismo Autónomo, habiéndose continuado en la misma línea para 2014 y 2015.

18.- *Fomento de la actividad emprendedora*” (47.261,00 €). El objetivo de este proyecto es promover la creación y desarrollo de iniciativas empresariales entre el alumnado de los distintos programas formativos de este Organismo, mediante sesiones grupales e individuales, promoviendo la colaboración entre ellos y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Este servicio establecerá un puente entre el alumnado y la Unidad de Emprendedores, que ofrecerá recursos más especializados.

Como se viene indicando a lo largo de la memoria estos dos últimos programas, el del Servicio Joven de Empleo y el de Fomento de la Actividad Emprendedora, han visto los créditos de personal incrementados, aunque de forma casi inapreciable, debido a la aclaración a la que se hace referencia en el Punto 1.

19.- *Programa de Cooperación Educativa*” (43.000,00 €). En este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del nuevo Convenio de Prácticas extracurriculares con la Universidad de Málaga, por importe de 34.000,00 €. La novedad de este programa, para 2015, se centra en que todos los créditos se transferirán a dicha administración y esta será la que se encargue de abonar las becas a los alumnos.

Además y dado que el IMFE tiene suscrito un convenio cuyo objetivo es la realización de prácticas por parte de los alumnos participantes en el Master en Administración y Dirección de Empresas Posgraduado en ESESA, con una duración de prácticas entre 6 y 12 meses, dependiendo de la disponibilidad de oferta adecuada por parte del IMFE, se han incluido los créditos suficientes, 7.200,00 €, para cubrir las prácticas de un becario durante todo el año.

También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha continuado en el ejercicio 2014 y que se continuará en 2015, dentro del Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

20.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2015 han sufrido un decremento con respecto a los del 2014 del -44,07% (-3.124.425,00 €), como consecuencia de la ausencia de subvenciones de la Junta de Andalucía y del Estado.

21.- Como se refleja en el anexo de inversiones, el Organismo Autónomo no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2015, créditos para inversiones.

De los programas contemplados en el ejercicio 2014, **desaparecen** para el ejercicio 2015 los siguientes:

A) Los proyectos de las **Escuelas Taller** Servicios de Hardware en las Tic, Antonio Ramos II, Cerro Vallejo, Biodiversidad y Urbanismo, Espacios Urbanos, los **Talleres de Empleo** Atención a personas dependientes IV, Dependientes Palma Palmilla, Serigrafía.

Estos no se contemplan debido a que todos los proyectos han ido finalizando a lo largo del ejercicio 2014 y el Servicio Andaluz de Empleo no ha publicado una nueva convocatoria para el programa.

En el supuesto, que a lo largo del ejercicio 2015, la Junta de Andalucía ponga en marcha de nuevo el programa se realizaran los trámites oportunos para atender los gastos correspondientes a la aportación municipal.

Los créditos totales contemplados para el ejercicio 2014, incluyendo la aportación municipal y la subvención, de estos nueve programas eran de 2.789.611,00 €, viéndose, como consecuencia de lo apuntado anteriormente, el Presupuesto 2015 disminuido en una cantidad considerable.

B) La dotación para la **Web de Empleo** (17.798,00 €), que años atrás venía soportando los créditos necesarios para atender la actividad del Portal de Empleo no se contempla en los Presupuestos para el ejercicio 2015 ya que esta se ha integrado dentro del nuevo programa denominado Agencia de Colocación.

C) En el ejercicio 2014 se dotó aportación municipal para el **Programa de Orientación Laboral** (188.799,00 €) para todo el año en previsión que la resolución de concesión de la subvención se hiciera coincidir con el año natural.



Para el ejercicio 2015 debido a que aún se desconoce si el Servicio Andaluz de Empleo concederá subvención para la puesta en marcha de las unidades de orientación, no se han dotado créditos dentro de este programa.

Todo ello, sin perjuicio de que en el supuesto de que resuelvan favorablemente la ayuda y sea necesario poner en marcha las distintas unidades de orientación a lo largo del año, se doten los créditos necesarios para cubrir la parte de la aportación municipal.

Los nuevos programas, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2015 son los siguientes:

A) **Programas sociales.** Este Programa Funcional, anteriormente denominado Promoción Social, recogía la financiación para el Convenio Marco firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Secretariado Gitano dentro del Programa Pluriregional de lucha contra la discriminación (2007-2013).

Debido a la finalización de la vigencia de dicho convenio en las previsiones presupuestarias para el año 2014 no se contemplaron créditos para ello.

Sin embargo, y dado que está previsto se amplíe la duración del programa para el ejercicio 2015 se han contemplado créditos por importe de 20.000,00 €

B) **Cátedra de Viabilidad Empresarial.** La Universidad de Málaga ha creado la Cátedra de Viabilidad Empresarial, cuyo objetivo es el análisis, estudio, investigación y docencia para fomentar un sistema integrado de estudio, promoción, mejora y tratamiento internacional de la viabilidad empresarial.

La Cátedra contempla la participación de “microsocios”, los cuales podrán participar y beneficiarse de las actividades de la misma. El IMFE, por su parte, cuenta entre sus objetivos estatutarios con el fomento de la actividad formativa y de promoción de la actividad económica y empresarial, por lo que entendemos que la participación en la Cátedra de Viabilidad Empresarial resulta de interés público y se enmarca entre los objetivos estatutarios del Organismo.

La participación en la Cátedra, según establece la cláusula quinta del convenio, implica una aportación económica anual por parte del IMFE, que para el primer año asciende a 600,00 € que será destinados a colaborar en los gastos derivados de las actividades propias de la Cátedra.

C) **Agencia de Colocación.** Tras la nueva regulación, aprobada en julio de 2013, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que permite comenzar a actuar como agencia de colocación.

Este cambio de situación hace prever un salto adelante en la actividad que hasta ahora ha estado desarrollando el Portal de Empleo, interactuando de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo. La intermediación laboral, hasta ahora vedada a este Organismo Autónomo, permitirá la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las agencias de colocación.

Todos estos cambios conllevarán una redistribución entre el personal del IMFE, sin que se amplíe el del Organismo en su conjunto, pero requerirá igualmente una mayor dotación económica para gastos corrientes, en especial para señalética, comunicaciones, publicidad, material de oficina, etc...

La dotación para este programa se contempla íntegramente en el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 50.916,00 €.

D) **Otros proyectos de Formación y Empleo.** La incertidumbre a corto y medio plazo de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza hace imposible programar, como en ejercicios anteriores, los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado durante 2015. Sólo algunos programas han sido ya modificados (p.ej. Andalucía Orienta), pero de otros no existe ningún tipo de información.

De esta forma, se ha incluido en el presupuesto de 2015 un programa funcional bajo la denominación “*Otros proyectos de Formación y Empleo*”, que permita contemplar la cofinanciación requerida, en su caso, para las nuevas líneas que se puedan poner en marcha desde la Administración autonómica o la del Estado.

Este programa tiene previsto créditos por un importe total de 251.154,00 €.

E) **Centro Digital.** Recientemente se informó a este Organismo de la encomienda, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la gestión del Centro Digital contemplado en el proyecto de actuación que se va a realizar en uno de los edificios del complejo Tabacalera, con la financiación del Ministerio de Industria, la Escuela de Organización Industrial y fondos europeos.

Dado que aún están por definir las actuaciones concretas que deberá asumir el IMFE en el marco de este proyecto, se ha contemplado una partida genérica en el Capítulo II para hacer frente a gastos ordinarios de gestión por importe de 200.000,00 €.



## ***I.- PRESUPUESTO DE GASTOS***

### **A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal ascienden a **1.187.479,00 €**.

En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto del Organismo, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos.

A continuación se expone la distribución por programas:

<b>2.4.1.1.</b>	<b>Promoción de Empleo</b>	<b>338.050,00 Euros</b>
	- Servicio Joven de Empleo	30.930,00 Euros
	- Málaga Crece	47.573,00 Euros
	- Punto de información empresarial	47.525,00 Euros
	- Málaga Empleo 2.0	48.784,00 Euros
	- Forma – T	48.718,00 Euros
	- Colabora	47.598,00 Euros
	- Fomento de la actividad emprendedora	47.261,00 Euros
	- Programa Boreal	19.661,00 Euros
<b>3.2.6 7.</b>	<b>Formación</b>	<b>96.065,00 Euros</b>
	- Otros proyectos de Formación y Empleo	21.499,00 Euros
	- Formación Laboral	44.938,00 Euros
	- Formación Incentivada	29.628,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>753.364,00 Euros</b>



## B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **1.245.421,00 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

<b>2.4.1.1.</b>	Promoción de Empleo	<b>30.239,00 Euros</b>
	- Microcréditos	7.786,00 Euros
	- Premios de Empleo	15.920,00 Euros
	- Boreal	6.533,00 Euros
<b>2.4.1.3</b>	Agencia de Colocación.	<b>50.916,00 Euros</b>
<b>3.2.6.7.</b>	Formación	<b>974.152,00 Euros</b>
	- Otros proyectos de Formación y Empleo.	154.038,00 Euros
	- Formación Laboral.	19.977,00 Euros
	- Formación On Line.	136.121,00 Euros
	- Centro digital	200.000,00 Euros
	- Escuela de Empresas	64.456,00 Euros
	- Formación Incentivada	399.560,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	Servicios Generales	<b>190.114,00 Euros</b>

## C) CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo con fecha 23 de octubre de 2014 ha formalizado varias Operaciones de Tesorería a corto plazo, con objeto de atender los intereses de las mismas se han previsto créditos por un importe de 25.548,00 €, según el siguiente detalle.

<b>0 1 1 1</b>	Deuda Pública	<b>25.548,00 €</b>
	- Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	25.548,00 €

D) **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se han presupuestado créditos por **1.506.715,00 €** cuya distribución es la que sigue:

<b>2 3 1 9</b> Programas Sociales:	<b>20.000,00 Euros</b>
- Convenio Fundación Secretariado Gitano	20.000,00 Euros
<b>2.4.1.1.</b> Promoción de Empleo:	<b>1.010.000,00 Euros</b>
- Programa Promoción Empleo y Fomento del Autoempleo.	1.000.000,00 Euros
- Premios de Empleo	10.000,00 Euros
<b>3.2.6 7.</b> Formación:	<b>436.962,00 Euros</b>
- Formación Incentivada	318.345,00 Euros
- Cooperación Educativa	43.000,00 Euros
- Otros proyectos de formación y empleo	75.617,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b> Servicios Generales:	<b>39.753,00 Euros</b>

E) **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Únicamente se contemplan créditos por importe de **2,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.1.** Imprevistos.



## II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

### A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2015 ascienden a un total de **3.965.165,00 €**, de los cuales 3.964.213,00 € proceden del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **950,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro:.....950,00 Euros

### C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **2,00 €** en los conceptos de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social y de pagas al personal, con 1,00 € en cada uno de estos supuestos.

Málaga, 3 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR - GERENTE,

VºBº  
LA VICEPRESIDENTA  
FDO. : ANA NAVARRO LUNA  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Instituto Municipal  
para la Formación y el Empleo

FDO: ENRIQUE NADALES RODRIGUEZ